



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Resolución No. **886** del 6 de abril de 2021

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública No. **LP-DT-063-2020** cuyo objeto es el **REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER y ARAUCA.**

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019 y 859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el 15 de diciembre de 2020 aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DT-063-2020**, que tiene por objeto la **"REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER y ARAUCA."** y mediante Resolución No. 3494 del 31 de diciembre de 2020, ordenó la apertura de la mencionada Licitación Pública.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 31 de diciembre de 2020.

Que el 19 de enero de 2021 se expidió Adenda No. 01 mediante la cual se modificó el pliego de condiciones.

Que el 4 de febrero de 2021 se expidió Adenda No. 02 mediante la cual se modificó el Pliego de Condiciones.

Que al cierre del plazo de la Licitación Pública, el 11 de febrero, se recibieron 21 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el CRONOGRAMA DEL PROCESO del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación se publicó el 26 de febrero de 2021, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 9 de marzo de 2021 se expidió Adenda No. 03 mediante la cual se modificó el Pliego de Condiciones.

Que el 12 de marzo de 2021 se expidieron Adendas No. 04 y 05 mediante la cual se modificó el Pliego de Condiciones.

Que el 15 de marzo de 2021 se expidió Adenda No. 06 mediante la cual se modificó el Pliego de Condiciones.

Que de conformidad con el "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, el Informe Final de evaluación se publicó el 24 de marzo de 2021 en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 26 de marzo de 2021 se expidió Adenda No. 07 mediante la cual se modificó el Pliego de Condiciones.

Que el 26 de marzo de 2021 se publicó Documento de Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación Final, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021 se reunieron vía Teams y presencialmente, por parte del INVIA, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes las personas interesadas en participar por la plataforma Teams y presencialmente, con el fin de realizar la audiencia de apertura del sobre No 2, establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas Habilitadas y adjudicación para la Licitación **LP-DT-063-2020**.

Que el 31 de marzo de 2021 se publicó en el Secop los Informes de Evaluación Económica y se dio traslado del mismo.

En la audiencia del 31 de marzo de 2021, se procedió a verificar en la página web de la Superintendencia Financiera la TRM del día 30 de marzo de 2021, a efectos de determinar el método de ponderación de las propuestas, conforme lo establece el pliego de condiciones para el módulo 1, siendo esta de \$3,705.85.

Conforme lo anterior y la regla del numeral 4.1.4 del pliego de condiciones, el método de evaluación corresponde al de menor valor.

Culminada la apertura de sobres del módulo 1 se procedió a abrir los de los proponentes hábiles para el módulo 2 una vez culminado se indicó la metodología de evaluación conforme se encuentra establecido en el pliego de condiciones y reiterado en el protocolo de la audiencia. Y así sucesivamente para los módulos 3, 4, 5 y 6.

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. LP-DT-063-2020

En consecuencia, se determinó que para los módulos 2, 3, 4, 5 y 6 correspondieron los métodos de evaluación de Mediana con valor absoluto, Media Geométrica, Media aritmética Baja, Menor Valor y Mediana con valor absoluto, respectivamente.

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, y aplicados los conceptos descritos en los párrafos anteriores, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

MODULO 1:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 465.288.090.475,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO VIAL MHC 063	19	100,0000000
2º	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 063	18	99,1937572
3º	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PARA RUTA DE LOS COMUNEROS	1	98,6538030
4º	CONSORCIO BARBOSA	7	97,1052125
5º	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	5	0,0000000
6º	CONSORCIO MT REACTIVACION	9	0,0000000
7º	CONSORCIO MECO BOYACA	12	0,0000000

MODULO 2:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 362.133.900.815,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 063	18	100,0000000
2º	CONSORCIO VIAS NACIONALES	3	96,3344265

MODULO 3:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 358.871.764.334,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO GROSUD	20	100,0000000
2º	CONSORCIO VIAS NACIONALES	3	99,7486684
3º	CONSORCIO MECO BOYACA	12	99,6842818
4º	CONSORCIO VIAL MHC 063	19	99,3285858
5º	CONSORCIO VISION 2030	13	98,8925804
6º	CONSORCIO CORREDORES VIALES 2030 H.I.	6	97,6518656
7º	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 063	18	97,3942716
8º	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	5	0,0000000
9º	CONSORCIO MT REACTIVACION	9	0,0000000
10º	CONSORCIO BICENTENARIO TUEC	15	0,0000000

MODULO 4:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 322.790.128.920,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO VIAS NACIONALES	3	99,9876903
2º	CONSORCIO GROSUD	20	99,9630708
3º	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	5	0,0000000
4º	CONSORCIO MECO BOYACA	12	0,0000000
5º	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 063	18	0,0000000

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. LP-DT-063-2020

MODULO 5:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 310.625.154.993,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO PCT SAN BOY	2	100,0000000
2º	CONSORCIO SI - CC INVIAS	10	99,9776604
3º	CONSORCIO MECO BOYACA	12	99,8116538
4º	CONSORCIO DUITAMA	11	99,0522063
5º	CONSORCIO CORREDORES VIALES 2030 H.I.	6	98,5696983
6º	CONSORCIO VIAS NACIONALES	3	0,0000000
7º	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	5	0,0000000
8º	CONSORCIO MT REACTIVACION	9	0,0000000
9º	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 063	18	0,0000000
10º	CONSORCIO GROSUD	20	0,0000000

MODULO 6:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 137.479.407.106,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO CORREDORES VIALES 063	16	99,3469537
2º	PROCOPAL S.A.	14	98,8994709
3º	MEYAN S.A.	17	98,7231579
4º	CONSORCIO MAPECO - CT 2021	8	98,5895211
5º	CONSORCIO BOYACA MBC 2021	4	81,0000000
6º	CONSORCIO OMICRON	21	0,0000000

Que en virtud de lo expuesto, las propuestas más favorables para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos de conformidad con las reglas de adjudicación previstas en el Pliego de Condiciones, son las siguientes:

MODULO	PROPONENTE	PLAZO	OFERTA ECONOMICA
MODULO 1	CONSORCIO VIAL MHC 063	114 MESES	465.288.090.475
MODULO 2	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 063	114 MESES	362.133.900.815
MODULO 3	CONSORCIO GROSUD	102 MESES	358.871.764.334
MODULO 4	CONSORCIO VIAS NACIONALES	102 MESES	322.790.128.920
MODULO 5	CONSORCIO PCT SAN-BOY	114 MESES	310.625.154.993
MODULO 6	CONSORCIO CORREDORES VIALES 063	114 MESES	137.479.407.106

Que de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-DT-063-2020, a los proponentes relacionados en el considerando anterior, en consecuencia, al haber acogido la Directora de Contratación la recomendación hecha por el Comité Evaluador, adjudicará conforme con lo indicado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-DT-063-2020 cuyo objeto consiste en la “REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030”, LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER y ARAUCA.”, de la siguiente manera:

Para el **MÓDULO 1** cuyo objeto consiste en el **MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”** adjudicar al **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO VIAL MHC 063**, representado legalmente por Mario Alberto Huertas Cotes, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 19.146.113 de Bogotá, consorcio integrado

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. LP-DT-063-2020

por la sociedad MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S identificado con NIT No. 900.904.055-1 y MARIO ALBERTO HUERTAS COTE identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 19.146.113 de Bogotá, por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$465.288.090.475) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 114 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MÓDULO 2** cuyo objeto consiste en el **“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA – SARAVERA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”** adjudicar al **PROPONENTE No. 18 CONSORCIO VIAS COLOMBIA 063**, representado legalmente por JULIAN ANTONIO NAVARRO HOYOS identificado con cedula de ciudadanía No. 80.032.987 de Bogotá, consorcio integrado por la sociedad HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS identificada con NIT No. 900.354.637-5 y por HIDALGO E HIDALGO SA SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT No. 900.397.334-3 por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$362.133.900.815) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 114 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MÓDULO 3** cuyo objeto consiste en el **“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”** adjudicar al **PROPONENTE No. 20 CONSORCIO GROSUD**, representado legalmente por OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía No. 41.575.423, consorcio integrado por la sociedad CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS identificado con NIT No. 860.506.688-1 y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S A SUCURSAL COLOMBIANA identificado con NIT No. 900.815.676-1, por un valor total de la propuesta **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$358.871.764.334) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 102 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MÓDULO 4** cuyo objeto consiste en el **“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR RUTA DE LOS LIBERTADORES (BELÉN - SOCHA - SÁCAMA - LA CABUYA - PAZ DE ARIPORO) EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”** adjudicar al **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO VIAS NACIONALES**, representada legalmente por MENZEL RAFAEL AMIN AVENDAÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 80.083.451 de Bogotá, consorcio integrado por la sociedad **KMA CONSTRUCCIONES SAS** identificada con NIT No. 830.094.920-5, **CICON SAS** identificada con NIT No. 890.403.235-3 y **CONSTRUCTORA EMMA LT DA.,** identificada con NIT No. 806.014.108-1, por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$322.790.128.920) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 102 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MÓDULO 5** cuyo objeto consiste en el **“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VIAL DUITAMA - CHARALÁ - SAN GIL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”** adjudicar al **PROPONENTE No. 2 CONSORCIO PCT SAN-BOY**, representado legalmente por JUAN CARLOS LOPEZ DE MESA GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 3.353.097, consorcio integrado por la sociedad PROCOPAL SA identificado con NIT No. 890.906.388-0 y CASTRO TCHERASSI SA identificada con NIT No. 890.100.248-8 por un valor total de la propuesta de **TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUTRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$310.625.154.993,00) INCLUIDO IVA**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 114 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MÓDULO 6** cuyo objeto consiste en el **“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR VADO HONDO - LABRANZAGRANDE - YOPAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”** adjudicar al **PROPONENTE No. 16 CONSORCIO CORREDORES VIALES 063**, representado legalmente por DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.619.734 de Medellín, integrado por la sociedad INGENIERIA Y VÍAS S.A.S identificado con NIT No. 800029899-2, EXPLANAN S.A.S identificada con NIT No. 890910591-5 y ICM INGENIEROS S.A..S identificada con NIT No. 800.231.021-8 por un valor total de la propuesta de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS MCTE (\$137.479.407.106) INCLUIDO IVA**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 114 meses, contados a

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No. LP-DT-063-2020

partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2, Informe de Evaluación Económica, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación.

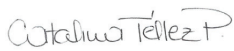
ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado

digitalmente por



CATALINA TELLEZ

POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA

Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	MARILYN SOLANO CAPARROSO	Abogada - Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
VoBo. – Evaluador Técnico	MAGDA CATALINA DUARTE REYES	Ingeniera - Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
VoBo. – Evaluador Técnico	BETSY MAUREN GUERRERO HERNANDEZ	Ingeniera - Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
VoBo – Evaluador Financiero	ANGELICA VALENCIA TAPIA	Financiera - Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
VoBo Evaluador Económico	RUBY PEREZ PEREZ	Financiera - Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)
Revisó-Aprobó	EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO	Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales DC	(Original Firmado)